

RIO GALLEGOS, **14 NOV. 2005**

VISTO:

El Expediente N° 17.927/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 044 de fecha 7 de Marzo de 2005 se autorizó la contratación de Locación de Servicios de la docente Norma MARSICANO, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2005, para cumplir funciones como docente en la asignatura Enfermería Básica del 1° Año de la Carrera Licenciatura en Enfermería, estableciéndose como retribución un monto total de PESOS DOS MIL SETECIENTOS (\$ 2.700,00) a pagar en NUEVE (9) cuotas iguales de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) mensuales;

QUE a fs. 34 la Directora del Programa de Formación de Grado de la Carrera de Enfermería Lic. Doris CAPELLI solicita se llame a inscripción para cubrir un cargo de Ayudante para las experiencias clínicas en la asignatura de Enfermería Básica en virtud de la cantidad de alumnos existentes que impide el desenvolvimiento adecuado de las docentes que componen la cátedra;

QUE a fs. 35 obra Nota N° 881/05 del Director del Departamento Ciencias Sociales por la que solicita se evalúe la posibilidad de reforzar la citada cátedra mediante el incremento del monto del Contrato de Locación de Servicio suscripto oportunamente con la Lic. Norma MARSICANO;

QUE teniendo en cuenta la proximidad del fin del cuatrimestre y los tiempos que demandaría la realización de un llamado a inscripción la citada Dirección propone incrementar la dedicación de la docente y por ende su contrato en un cargo de Ayudante de Docencia – Dedicación Simple, a partir del día 1° de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre de 2005;

QUE a fs. 36 se cuenta con la Nota N° 2538/05 por la que el Jefe de Administración informa la existencia de crédito presupuestario para atender la solicitud efectuada por el Director del Departamento Ciencias Sociales ascendiendo el costo mensual del Contrato en cuestión a la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 454,61) debiéndose afectar el gasto a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 - TESORO NACIONAL;

QUE obra Despacho N° 213/05 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto, en tal sentido;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- INCREMENTAR el Contrato de Locación de Servicios suscripto oportunamente con la docente Norma MARSICANO (C.U.I.T N° 23-12049990-4) el cual ascenderá a un costo mensual de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO

///





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 454,61), a partir del 1º de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre de 2005.-

ARTICULO 2º.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente norma legal será afectado con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 - TESORO NACIONAL - PROGRAMA 16 - SUBPROGRAMA 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - FORMACIÓN DE GRADO - OBRA 00 - INCISO 01 - GASTOS EN PERSONAL - PARTIDA PRINCIPAL 2 - PERSONAL TEMPORARIO - FINALIDAD 03 - FUNCION 04 - PRESUPUESTO 2005.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura de la División Administración de Personal, Jefatura de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

640